

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 21 DE JUNIO DE 2021

Radicación 1100140030482020-00028 00

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la parte actora que informa la entrega del bien dado en arrendamiento mediante leasing, el despacho con apoyo en lo dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de restitución de tenencia incoado por BANCO FINANDINA S.A. en contra de ALBERTO VELEZ VALDERRAMA, por cuanto la restitución pretendida se efectuó.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en este proceso, en caso de que las mismas se hubieren practicado. Por secretaría, líbrense los oficios correspondientes. Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: Tan pronto se cumpla lo señalado en los numerales precedentes de la presente providencia, por secretaría ARCHÍVESE el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La anterior providencia se notifica por estado N° 033 del 22
DE JUNIO DE 2021 en la Secretaría a las 8.00 am*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria